**DOCUMENTO DE APOYO C.3**

**PLAN DE SUPERVISIÓN, PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO**

La vivencia de una situación de acoso por parte de un alumno/a, lleva implícita la percepción de inseguridad, riesgo y vulnerabilidad por parte de la víctima y la preocupación por parte de su familia o tutores/as legales. Desde el momento en el que el centro advierta o reciba comunicación de una posible situación de acoso, implantar medidas de supervisión y protección al alumno/a posible víctima. En caso de que, tras el proceso de valoración, se haya acreditado la existencia de relaciones inadecuadas entre el alumnado, además de adoptar las medidas educativas y correctoras a que haya lugar, deberá mantener una serie de medidas que proporcionen seguridad y confianza tanto a la víctima como a su familia o tutores/as legales.

Se ha de concretar qué acciones, recursos, responsables y medios han de mantenerse activos para garantizar el bienestar y seguridad de la víctima y crear las condiciones necesarias para que vaya ganando confianza y sentimiento de protección. En la aplicación de este procedimiento participarán el profesorado, el alumnado, el personal no docente y las familias o tutores/as legales.

|  |
| --- |
| **ACTUACIONES A REALIZAR POR EL EQUIPO DIRECTIVO** |

Revisar el sistema de vigilancia de recreos (número de profesores/as, ubicación, etc.).

Revisar la supervisión y acompañamiento del alumnado en las entradas y salidas del centro.

Recabar de la empresa encargada del servicio de comedor la colaboración en la implantación de las medidas de acompañamiento y supervisión del alumnado. Revisión de la adecuación de recursos y procedimientos, así como compromiso de traslado inmediato de información al equipo directivo del centro.

Recabar de la empresa encargada del servicio de transporte escolar la colaboración en la implantación de las medidas de acompañamiento y supervisión del alumnado. Revisión de la adecuación de recursos y procedimientos, así como compromiso de traslado inmediato de información al equipo directivo del centro.

Recabar de las personas responsables de actividades extraescolares la colaboración en la implantación de las medidas de acompañamiento y supervisión.

Mantener canales de comunicación fluidos y adecuados con el profesorado tutor/a para el seguimiento de la evolución de la situación.

|  |
| --- |
| **ACTUACIONES A REALIZAR POR EL PROFESORADO** |

El profesor/a designado/a para ello establecerá un sistema de comunicación discreto, eficiente y planificado que permita recabar información semanal, quincenal, de la percepción del alumno o alumna sobre su entorno.

Realizar actividades didácticas que promuevan el conocimiento y la cooperación entre el alumnado (visitas culturales, actividades grupales, grupos cooperativos, trabajo por proyectos, etc.).

El tutor/a recabará la colaboración del equipo docente para informar de cualquier sospecha de reactivación de la situación de acoso.

El tutor/a mantendrá con las familias o tutores/as legales un medio de comunicación sistemático y sencillo, con el compromiso de informarles de los avances positivos y, en su caso, de cualquier cambio en el proceso de reversión de la situación.

Aplicar sistemáticamente herramientas de análisis sociométrico de los grupos de alumnos/as, para prever situaciones de riesgo de exclusión y adoptar las medidas preventivas y correctoras necesarias.

Establecer un medio discreto y eficaz de recepción de información sobre indicios de posible situación de acoso (buzón, correo electrónico, etc.).

|  |
| --- |
| **ACTUACIONES A REALIZAR POR EL RESTO DE ALUMNADO** |

Solicitar la colaboración de los alumnos/as para participar en las actividades didácticas que promuevan el conocimiento y la cooperación.

Recabar la colaboración de algunos compañeros/as ayudantes o supervisores para informar de cualquier sospecha de reactivación de la situación de acoso.

Acompañamiento del alumno/a en los itinerarios de acceso/salida del centro, recreos, comedor, transporte, actividades extraescolares, etc.

Contribuir de forma activa en la promoción de buenas prácticas en el uso de los medios digitales, siendo crítico e informando, en su caso, de cualquier uso inadecuado de los grupos de whatsapp, mensajería, instagram, etc.

|  |
| --- |
| **ACTUACIONES A REALIZAR POR EL PERSONAL NO DOCENTE** |

Planificar los tiempos y espacios de forma que se promueva una convivencia positiva en las actividades extraescolares y periodo apertura de centro y comedor escolar.

Garantizar la supervisión y vigilancia de las actividades realizadas en periodo no lectivo.

Colaborar con la Dirección de centro en la observación y registro de las conductas contrarias a la convivencia.

Colaborar con el Equipo directivo en la aplicación de las medidas de supervisión y protección establecidas.

|  |
| --- |
| **ACTUACIONES A REALIZAR CON EL ALUMNO/A VÍCTIMA Y SUS PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES** |

**ACTUACIONES A REALIZAR POR EL ALUMNO/A VÍCTIMA**

Promover la participación en actividades extraescolares y complementarias.

Potenciación de redes de compañeros/as y amigos/as.

Valorar la conveniencia de mantener el aislamiento y/o supervisión en redes sociales.

Promover la incorporación a estructuras de participación de alumnado en el centro (ciberayudantes, hermano mayor, alumnado ayudante…).

**ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LAS FAMILIAS O TUTORES LEGALES**

Potenciar el uso de un lenguaje positivo con su hijo/a, reforzando los sentimientos de confianza, valor y capacidad del alumno/a, sin dirigir permanentemente su atención hacia situaciones negativas o desagradables.

Promover la participación en actividades extraescolares y/o complementarias.

Establecer medidas de protección y, en su caso, supervisión del uso de redes sociales y teléfono móvil.

|  |
| --- |
| **ACTUACIONES A DESARROLLAR CON EL ALUMNO/A AGRESOR Y SUS FAMILIAS O TUTORES LEGALES** |

**ACTUACIONES A REALIZAR POR EL ALUMNO/A**

Cumplimiento adecuado de las medidas educativas y/o correctoras adoptadas tanto por el centro, como por las familias o tutores/as legales.

Participar activamente en los procesos de reflexión que se le propongan.

Mantener el compromiso de cese inmediato de cualquier tipo de conducta de acoso.

Valorar la conveniencia de mantener el aislamiento y/o supervisión en redes sociales.

Reflexionar sobre la posibilidad de incorporación a estructuras de participación de alumnado en el centro (ciberayudantes, hermano mayor, alumnado ayudante, etc.)

Solicitar la ayuda del profesorado en caso de dificultad para mantener una conducta adecuada.

**ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA FAMILIA O TUTORES LEGALES**

Colaborar con el centro en el adecuado cumplimiento de las medidas adoptadas, así como en el desarrollo del proceso educativo.

Adopción de medidas educativas y/o correctoras en el ámbito familiar, que promuevan el crecimiento moral, afiancen el proceso de cambio y contribuyan a la reparación de los daños causados.

Promover la reflexión personal y familiar sobre los modelos de comunicación, pautas educativas, etc.

Establecer medidas de restricción y, en su caso, supervisión del uso de redes sociales y teléfono móvil.

Dar un mensaje claro y rotundo de tolerancia cero hacia las situaciones de acoso escolar y todo tipo de violencia y maltrato, advirtiendo de la adopción de medidas contundentes en el caso de reincidencia.

Proporcionar a su hijo/a asistencia profesional en caso de que se considere necesario.

En caso necesario, poner la situación en comunicación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

**ANOTACIONES:**